



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Comunica nueva Prospección de Langostino (*Pleoticus muelleri*) dentro del Área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza (AVPJM) – Sub-área 8

A: Carlos Damian Apablaza (DTRA#PNA),

Con Copia A: Angel Oscar Alvarenga (DTRA#PNA), Walter Ezequiel Gonzalez (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Graciela Mariana Centurion (DIOYT#INIDEP), Otto Wohler (DNI#INIDEP), Jose Luis Flaminio (DIOYT#INIDEP), Gustavo Luis Alvarez Colombo (DPP#INIDEP), Ezequiel Cozzolino (DIOYT#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Pablo Antonio Garcias (DCYF#MEC), Mariana Mazzini (DCYF#MEC), Juan Pablo Sciuto (DCYF#MEC), Cecilia Ivana Moreno (DCYF#MEC), Lucas Jesus Martino (DNCYFP#MEC), Alejandro Bonicatto (DNCYFP#MEC), Marcelo Suinchiski (SSRAYP#MEC), Juan Luis De La Garza Gonzalez (DPIYAM#INIDEP), Karina Solá Torino (CFP), Lucio Eduardo Avalos (CFP), Maiten Strazzaboschi (CFP),

De mi mayor consideración:

**SEÑOR JEFE
DEL DEPARTAMENTO POLICIA AUXILIAR PESQUERA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefecto. Mayor. Carlos Damián APABLAZA
S _____ / _____ D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informarle que, se ha decidido autorizar una nueva

Prospección de Langostino (*Pleoticus muelleri*) para el año en curso a llevarse a cabo dentro del Área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza (AVPJM).

En este sentido, el **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)** ha procedido a elaborar el Plan de Prospección pertinente mediante Nota N° **NO-2024-74931508-APN-DNI#INIDEP**, la cual se adjunta como Archivo Embebido a la presente.

1. Sub-área a prospectar: Se prospectará una (1) sub-área:

- **Subárea 8**, delimitada por las latitudes 43° y 44°S y las longitudes 61° y 62°O

2. Duración de la prospección: cuatro (4) días efectivos de pesca para los buques congeladores y tres (3) días efectivos de pesca para el buque fresquero.

3. Inicio de la prospección: el día **jueves 18 de julio** próximo. Se autoriza la entrada de los buques designados a la hora 0:00 del primer día habilitado, para facilitar la actividad de búsqueda ecoica de concentraciones de langostino, y las operaciones de pesca a las **7:00 horas**.

4. Cantidad de buques pesqueros: Cuatro (4) buques congeladores; y Un (1) buque fresquero

Cabe destacar que, por cuestiones operativas, se procedió a designar Buques Pesqueros que **ya contaban con Asistentes de Investigación Pesquera y/u Observadores/as a Bordo, al momento del inicio de la presente Prospección.**

5. Listado de buques pesqueros seleccionados: A continuación, se detallan los Buques Pesqueros habilitados a formar parte de la Prospección y los Asistentes de Investigación Pesquera y/u Observadores/as a Bordo destinados para cada embarcación y las subáreas asignadas en cada caso:

Subáreas	Buque	Operatoria	Asistente de Investigación Pesquera (Obs.)
Subárea 8	ESPARDEL (Mat. N° 3211)	FRESQUERO	Miranda, Pablo (DNI N° 17.338.188)
Subárea 8	DESTINY (Mat. N° 3209)	CONGELADOR	Sinconeui, Julio (DNI: N° 13.763.999)
Subárea 8	FEDERICO C (Mat. N° 03190)	CONGELADOR	Caballero, Nicolás (DNI: N° 37.769.920)

Subárea 8	MARIA ALEJANDRA 1 (Mat. N° 3074)	CONGELADOR	Morales, Jorge (DNI N° 28.102.055)
Subárea 8	MYRDOMA F (Mat. N° 02771)	CONGELADOR	Cerrina, Cristian (DNI N° 38.145.627)

En virtud de lo expuesto precedentemente, se le solicita quiera tener a bien emitir una comunicación mediante frecuencia radial a los Buques Pesqueros que se encuentren afectados por la presente medida, a los fines de poner en vuestro conocimiento la decisión adoptada.

Al respecto, remito la presente para su conocimiento y demás fines estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.